RESOLUCION Nº 19472

VISTO:

El expediente CO-0062-01531485-9 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal lleve adelante acciones tendientes a establecer la modalidad Compremos Tranquilos, la cual tiene como finalidad invitar a los supermercados y grandes establecimientos comerciales de la Ciudad a establecer una hora semanal donde se adecuarán los niveles sonoros y lumínicos de sus locales a los fines de generar condiciones favorables para personas que padecen Trastornos del Espectro Autista – TEA.

Art. 2º: La Municipalidad debe invitar a los supermercados y grandes establecimientos comerciales a sumarse a la modalidad y llevar un registro de los establecimientos adheridos y publicarlos en medios oficiales para su difusión.

Art. 3º: Los gastos que originen la ejecución de la presente serán imputados a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01531485-9 (N)